



REPUBLICA DE CHILE
I.MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

DECRETO N° **1897**

ARICA, 25 de Enero de 2013

EXEMCIÓN

VISTOS :

- a) La Modificación Presupuestaria dentro del mismo Item de gastos de fecha 16 de Enero del 2013, del Departamento de Salud Municipal;
- b) La necesidad de traspaso del presupuesto de gastos del Departamento de Salud Municipal, sin previa solicitud del Consejo Municipal;
- c) Las disposiciones vigente sobre Modificaciones Presupuestarias;
- d) El Decreto Alcaldicio No 9449, del 19 de Diciembre de 2012, que aprueba el Presupuesto del Departamento Salud Municipal de Arica para el año 2013;
- e) La Resolución No. 1600, del 30 de Octubre de 2008, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón;
- f) La Ley No. 19378 que establece el Estatuto de Atención primaria de salud Municipalizada y sus modificaciones;
- g) Las facultades previstas en la Ley N° 18.965, "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones.

DECRETO :

REGULARIZASE: la siguiente Modificación Presupuestaria del Departamento de Salud Municipal, que no requiere aprobación previa del Consejo Municipal, según los siguientes conceptos indicados:

I. MODIFICACION DENTRO DEL MISMO ITEM DE GASTOS

NIVEL 1	NIVEL 2	NIVEL 3	NIVEL 4	NIVEL 5	DENOMINACION	AUMENTA	DISMINUYE
21	01	001	015	001	ASIGNACION UNICA, ART.4 LEY No.18.717	6.000.000	
	01	001	009	999	OTRAS ASIGNACIONES ESPECIALES		6.000.000
	02	001	009	999	OTRAS ASIGNACIONES ESPECIALES	500.000	
	02	005	001	002	AGUINALDO NAVIDAD	20.000	
	02	001	009	007	ASIGNACIONES ESPECIAL TRANSITORIA,ART.45,LEY No.19.378		520.000
22	06	007			MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EQUIPOS INFORMATICOS	1.000.000	
	06	006			MANTENIMIENTO Y REPARACION DE OTRAS MAQUINARIAS Y EQUIPOS		1.000.000
22	08	001	005		SERVICIOS DE LAVANDERIA	500.000	
	08	001	004		SERVICIOS DESINFECCION		500.000
29	06	002			EQUIPOS DE COMPUTACION PARA REDES INFORMATICAS	500.000	
	06	001			EQUIPOS COMPUTACIONALES Y PERIFERICOS		500.000
					TOTALES	8.520.000	8.520.000

ANOTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVESE.

BENEDICTO COLINA AGRIANO
SECRETARIO MUNICIPAL(S)

SUC/FNJ/BCA/NSJA/MCQ/mtc



DR. SALVADOR URRUTIA CARDENAS
ALCALDE DE ARICA